

RESOLUCIÓN DECANAL N°161-2023-DFIEE. – Bellavista, 2 de noviembre de 2023 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°1756-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N°190-VIRTUAL-2023-UIFIEE** del Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza – director de la Unidad de Investigación de la FIEE -UNAC, remitiendo la **Transcripción N°097-VIRTUAL-2023-CDUIFIEE** y la solicitud de designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN CONTROL FEEDFORWARD PARA LA REGULACIÓN DEL PH EN LA PTAR DE UNA EMPRESA QUÍMICA”** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico, presentada por los bachilleres **HERNANDEZ CALLE, Roger Alexis; GUTIERREZ SORIA, Bryan Isaías y LOPE CHAUCCA, Samuel** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres **HERNANDEZ CALLE, Roger Alexis; GUTIERREZ SORIA, Bryan Isaías y LOPE CHAUCCA, Samuel**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, presentaron solicitud S/N, vía correo electrónico para designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis, titulada: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN CONTROL FEEDFORWARD PARA LA REGULACIÓN DEL PH EN LA PTAR DE UNA EMPRESA QUÍMICA”**.

De conformidad con la **Resolución de Comité Directivo N°097-VIRTUAL-2023-CDUIFIEE**, de fecha 10 de octubre de 2023, resuelve: **1° PROPONER** el Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN CONTROL FEEDFORWARD PARA LA REGULACIÓN DEL PH EN LA PTAR DE UNA EMPRESA QUÍMICA”**; presentado por los Bachilleres: **HERNANDEZ CALLE, ROGER ALEXIS; GUTIERREZ SORIA, BRYAN ISAÍAS y LOPE CHAUCCA SAMUEL**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: • Presidente : Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar • Secretario : Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez • Vocal : Dr. Ing. Fernando Apaza Mendoza • Suplente : M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez....(sic).

De conformidad con la **Resolución Decanal N°040-2022-DFIEE** de fecha 27 de abril de 2022, se resuelve: **“1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN CONTROL FEEDFORWARD PARA LA REGULACIÓN DEL PH EN LA PTAR DE UNA EMPRESA QUÍMICA”**, presentado por los bachilleres: **HERNANDEZ CALLE, ROGER ALEXIS; GUTIERREZ SORIA, BRYAN ISAÍAS y LOPE CHAUCCA. SAMUEL**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR – Presidente; Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ – Secretario; Dr. Ing. FERNANDO APAZA MENDOZA – Vocal; M.Sc. Ing. CARLO HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ – Suplente; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: **“El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción” ... (sic).**

De conformidad con la **Resolución Decanal N°054-2023-DFIEE** de fecha 3 de junio de 2023, se resuelve: **“...1. APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“IMPLEMENTACIÓN DE UN CONTROL FEEDFORWARD PARA LA REGULACIÓN DEL PH EN LA PTAR DE UNA EMPRESA QUÍMICA”**, presentado por los bachilleres: **HERNANDEZ CALLE, ROGER ALEXIS; GUTIERREZ SORIA, BRYAN ISAÍAS y LOPE CHAUCCA. SAMUEL**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, AUTORIZANDO SU DESARROLLO; **2. DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **M.Sc. Ing. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ**; **3. ESTABLECER**, que bachilleres: **HERNANDEZ CALLE, ROGER ALEXIS; GUTIERREZ SORIA, BRYAN ISAÍAS y LOPE CHAUCCA. SAMUEL** deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic).”

Que, con **Proveído N°1756-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N°190-VIRTUAL-2023-UIFIEE** del Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza – director de la Unidad de Investigación de la FIEE -UNAC, remitiendo la **Transcripción N°097-VIRTUAL-2023-CDUIFIEE** y la solicitud de designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN CONTROL FEEDFORWARD PARA LA REGULACIÓN DEL PH EN LA PTAR DE UNA EMPRESA QUÍMICA”** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico, presentada por los bachilleres **HERNANDEZ CALLE, Roger Alexis; GUTIERREZ SORIA, Bryan Isaías y LOPE CHAUCCA, Samuel** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada **"IMPLEMENTACIÓN DE UN CONTROL FEEDFORWARD PARA LA REGULACIÓN DEL PH EN LA PTAR DE UNA EMPRESA QUÍMICA"** presentada por los bachilleres **HERNANDEZ CALLE, Roger Alexis; GUTIERREZ SORIA, Bryan Isaías y LOPE CHAUCCA, Samuel**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación:

| | |
|---|------------|
| Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR | Presidente |
| Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ | Secretario |
| Dr. Ing. FERNANDO APAZA MENDOZA | Vocal |
| M.Sc. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ | Suplente |

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse a la modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos, Título IV - Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 77°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.

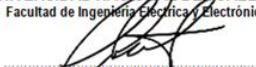
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

MNDN/ALA/CAA

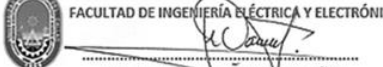
RD1612023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica



Mg. Lic. Antenor Leva Apaza
Secretario Académico FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA



DR. MARCELO N. DAMAS NIÑO
DECANO (e)